

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24 DE JULIO /2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P N°: 2024 –00415 0005 DEL 15 DE ENERO DE 2024

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL DE MONOPOLIO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS

DEPENDENCIA: Dirección Técnica de Promoción y Prevención en Salud - Secretaria de Salud

DOCUMENTO: Estudios y documentos previos

OBJETO: “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO PARA LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y/O USUARIOS QUE ASI LO REQUIERAN, DE VENTA EXCLUSIVA DE LA U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: OSCAR JAVIER JIMENEZ ESPINOSA - Secretario de Salud de Boyacá.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, Febrero de 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Boyacá por medio de la Secretaria de Salud Departamental como entidad encargada de dirigir el Sistema de Seguridad social en Salud y una de sus funciones es GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO, (**MCEME**) para ser distribuidos en su jurisdicción a las Instituciones de Salud, Hospitales, Servicios Farmacéuticos, establecimientos que estén autorizados para el manejo y a los usuarios que los requieran en el Departamento de Boyacá conforme a la Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Resolución 1478 de 2006 define FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES: Es la oficina encargada dentro de la Secretaría de Salud, Instituto o Dirección de Salud a nivel departamental, que ejerce la vigilancia, seguimiento y control a las entidades públicas y privadas y personas naturales que procesen, manipulen, sinteticen, fabrique, distribuyan, vendan, consuman dispensen sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan, así como garantizar la disponibilidad de los medicamentos Monopolio del Estado a través de la dispensación y distribución en su jurisdicción y las demás funciones que le sean asignadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social o la Institución competente.

La Resolución 1478 de 2006 en el ARTICULO 74.- La distribución y venta de los Medicamentos Monopolio del Estado se hará a través de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y la Protección Social o por los Fondos Rotatorios de Estupefacientes FRE a nivel departamental.

En la Resolución 1478 ARTICULO 97, Constituirán faltas administrativas y “No contar en los Fondos Rotatorios de Estupefacientes con las existencias necesarias de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado para cubrir las necesidades de la población, ó no disponer de existencias mínimas para supuestos de emergencia o catástrofe, en los casos que resulte obligado.”

En la actualidad los medicamentos que se encuentran en el FRE no son suficientes para satisfacer las necesidades en las instituciones de salud.

Por lo anterior se hace necesario la adquisición de MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO para cubrir los requerimientos de los hospitales y demás instituciones autorizadas para su manejo, y cumplir con la formulación de los mismos en la población, en desarrollo del proyecto “**Desarrollo de Acciones que Optimicen el Cumplimiento de la Política Farmacéutica Nacional en productos y establecimientos farmacéuticos para el año 2024 en el Departamento de Boyacá**” registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2024 – 00415 – 0005 del 15 de ENERO de 2024

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24 DE JULIO /2019

- 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**
- 3.1.1 Descripción:** ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO PARA LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y/O USUARIOS QUE ASI LO REQUIERAN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.
- 3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Boyacá para la vigencia 2024 bajo el código UNSPSC 85101604, 73101700
- 3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:** Adquisición de Medicamentos de control Especial de Monopolio del Estado a través acuerdo Marco de precios
- 3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**
Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1
Contratista: Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social con Nit 899.999.327 - 2
- 3.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**
El Fondo Nacional de Estupefacientes se compromete a:
- a) Recibir pedido, constancia de pago y demás documentos, diligenciar factura para legalización del convenio.
 - b) Entregar en la bodega del Fondo Nacional de Estupefacientes los productos abajo relacionados, en las cantidades y concentraciones descritas, con revisión física de los productos, fechas de vencimiento, a un funcionario de la Secretaría de Salud de Boyacá asignado para tal fin
- 3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:** Adquisición de Medicamentos de control Especial de Monopolio del Estado a través acuerdo Marco de precios de acuerdo a la relación:
- | MEDICAMENTO | PRESENTACIÓN COMERCIAL | CANTIDAD |
|--|------------------------|----------|
| Fenobarbital 0,4 % Sol Oral | Frasco | 300 |
| Fenobarbital 100 mgs. | Caja x 30 tabletas | 6912 |
| Fenobarbital 10 mgs. | Caja x 30 tabletas | 400 |
| Fenobarbital 40 mgs. | Caja x 10 amp. | 30 |
| Hidromorfona clorhidrato 2 mgs/ml | Caja x 10 ampolletas | 200 |
| Hidromorfona clorhidrato 2.5 mgs. | Caja x 20 tabletas | 4000 |
| Morfina Clorhidrato 3% oral | Frasco | 1500 |
| Morfina Clorhidrato 10 mg/mL | Caja x 10 ampolletas | 2000 |
| Metadona clorhidrato 10 mg | Caja x 30 tabletas | 480 |
| Metilfenidato clorhidrato 10 mg. | Caja x 30 tabletas | 150 |
| Metilfenidato clorhidrato 18 Mg Concerta | Frasco x 30 tabletas | 5 |
| Meperidina Clorhidrato 100 mg/2ml | Caja x 10 ampolletas | 60 |
| Morfina clorhidrato 10 mg/5 ml | Caja x 5 ampolletas | 100 |
| Primidona 250 mg | Caja x 30 tabletas | 24 |
- 3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:** 60 días
- 3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL BOGOTA
- 3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:** NO APLICA
- 3.10. VALOR:** DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON M/CTE. (\$ 245.520.996.00) M/CTE
- 3.11. APORTES:** N/A
- 3.12. FORMA DE PAGO:** consignación a la Cuenta Corriente No. 13269711374 Convenio 4632 Banco de Colombia a nombre del FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24 DE JULIO /2019

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN
Teniendo en cuenta que la compra se realiza entre dos entidades del estado la contratación será directa El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. DEFINICIONES <i>Acuerdos Comerciales:</i> Tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen Colombiano y (ii) los proveedores colombianos. <i>Acuerdo Marco de Precios:</i> Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión de las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este. Por lo tanto la Adquisición de los Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado se realizará por Colombia compra eficiente, teniendo en cuenta la Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de la Protección Social y funcionamiento del Fondo Rotatorio de Estupefacientes. De acuerdo a la Circular 005 del 14 de mayo de 2019 emitida por la directora del Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social adelantó con Colombia compra eficiente la compra de los Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado a través acuerdo Marco de precios.
5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)
ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del convenio y justificación del mismo en los siguientes términos: La Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud y la Protección Social en el Artículo 74.- La distribución y venta de los medicamentos Monopolio del Estado, se hará a través de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y la Protección Social o por Fondo Rotatorio de Estupefacientes a nivel departamental. La Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud y la Protección Social en el Artículo 97 determina que constituirá faltas administrativas y serán sancionadas en los términos previstos en el artículo anterior, las infracciones que a continuación se tipifican y otros: • No contar los Fondos Rotatorios de Estupefacientes con las existencias necesarias de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado. • No disponer de existencias mínimas de medicamentos de control Especial para supuestos de emergencia o catástrofe; en los casos en que esté obligado. Esta adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado se realiza con base en cotización presentada por la dirección del Fondo Nacional de Estupefacientes en cumplimiento al Artículo 74 de la resolución 1478 de 2006. 3.13. VALOR Del anterior estudio realizado en ocasión a la necesidad presentada por la Dirección de Promoción y Prevención, el Fondo Rotatorio de Estupefacientes arrojó como presupuesto estimado la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON M/CTE. (\$ 245.520.996.00) M/CTE del rubro correspondiente del Fondo Rotatorio de Medicamentos código No. 0705 – 2.3.19.3.300.4.1 - 1022 Desarrollo de las acciones que optimicen el cumplimiento de la política Farmacéutica nacional en productos y establecimientos farmacéuticos para el año 2024 del departamento de Boyaca. Del presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2024
6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24 DE JULIO /2019

Se debe convenir contratación directa a través de acuerdo de marco de precios de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015 con la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social además es la única institución en el país para distribución de Medicamentos **MONOPOLIO DEL ESTADO**, de conformidad con la **Resolución 1478 de 2006 Capítulo II Artículo 6** pertenece al monopolio del estado, los productos a suministrar, sustancias y medicamentos fabricados ó preparados con las mismas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	Probable	Mayor	8	Extremo

	No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Monitoreo y revisión							
				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor -Seguimiento Indicadores de Gestión	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor Mediante seguimiento a indicadores de gestión e impacto	Mensual
	2	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Planeación departamental/ Secretaría de Salud	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento Administrativo de Planeación	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
	3	Contratista y Contratante cuando es Interno	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por	Probable	Menor	5	MEDIO	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los	Externo Mensual Interno cuando se presenten los

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24 DE JULIO /2019

	o/ Contra- tista cuand o es Extern o	ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad						cuando es interno			descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	proyectos en la Asamblea Departame- ntal
4	Contra- tante / Contra- tista	Actualizar los sistemas de información por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista	Posible	Menor	5	Medio	SI	Dirección de Sistemas / Contratista	Fecha en la cual se materiali- za el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Base de datos de la Mesa de Ayuda / Informe de avance del Contratista	Quincenal Mensual

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto							
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL DEPARTAMENTO, Girará los recursos necesarios para la compra de los medicamentos de control especial de Monopolio del Estado.

Suministrar al Fondo Nacional de Estupefacientes la información, documentación, y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento de la compra.

Facilitar las condiciones que le permitan cumplir el contrato en la forma y oportunidad convenida. Recibir los elementos adquiridos dando ingreso correspondiente en el almacén

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo de la funcionaria designada por el Secretario de Salud de Boyacá En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse en el formato “A-AD-GC-F051 “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24 DE JULIO /2019

La contratación se debe convenir con la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes por ser la única institución autorizada en el País para la distribución de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado, de conformidad con la resolución 1478 de 2006 CAPITULO II ARTICULO 6 pertenecen al Monopolio del Estado.

EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES presento cotización válida por el tiempo de existencias de lo cotizado. Una vez consignada la cantidad a la CUENTA CORRIENTE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES No. 13269711374 CONVENIO 4632 BANCO DE COLOMBIA

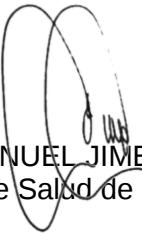
11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá bajo el código 85101604 - 73101700 denominado “Adquisición de los Medicamentos de control especial monopolio del estado para las instituciones de salud y/o usuarios que así lo requieran” en el Departamento de Boyacá

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- 1. Cotización de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes
- 2. Nombramiento Representante Legal U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes
- 3. Antecedentes disciplinarios de Contraloría y Procuraduría de la Representante Legal de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes.
- 4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes.
- 5. Copia del NIT de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes
- 6. Certificación Bancaria Cuenta Banco de Colombia Fondo nacional de Estupefacientes
- 7. Pago de parafiscales fondo Nacional de Estupefacientes
- 8. Registro No. 2024 – 00 415 - 0005 del 15 de Enero de 2024
- 9. Presupuesto del proyecto


MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
Directora de Promoción Prevención


OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
Secretario de Salud de Boyacá


LEIDY CAROLINA GARCIA MANOSALVA
Profesional universitario
Control de Medicamentos


Proyectó y elaboró: SARA L. BACARES NIÑO
Control de Medicamentos

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Fondo Nacional de Estupefacientes	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN		Código	GMTF47	
	Formato	SALUD		Versión	1	
COTIZACIÓN						
Nombre de la Entidad o Establecimiento: FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA						
Nombre de CC o NIT:		891.800.498 - 1		Departamento: BOYACA		
Responsable: SARA BACARES NIÑO		Cargo: AVENIDA COLON No. 22 A - 16				
Dirección: AVENIDA COLON No. 22 A - 16		Teléfono: 038742011 ext.4155				
Correo Electrónico: sara.bacares@boyaca.gov.co		N° Resolución de Inscripción:				
Fecha de Expedición:		Ciudad:				
CODIGO	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
01001	Fenobarbital 0,4 % Sol Oral	Frasco	300	41.851	12.555.300,00	
01002	Fenobarbital 10 mg	Caja x 30 tab	400	15.657	6.262.800,00	
01003	Fenobarbital 50 mg	Caja x 30 tab	30	19.411	582.330,00	
01004	Fenobarbital 100 mg	Caja x 30 tab	6.912	9.900	68.428.800,00	
01005	Fenobarbital 40 mg/mL	Caja x 10 amp		50.600	-	
01006	Fenobarbital 200 mg/mL	Caja x 10 amp		81.949	-	
01007	Hidromorfona 2.5 mg	Caja x 20 tab	4.000	10.537	42.148.000,00	
01009-1	Hidromorfona 2 mg/mL	Caja x 10 amp	200	20.996	4.199.200,00	
01010	Meperidina 100 mg/2 mL	Caja x 10 amp	60	38.565	2.313.900,00	
01011-1	Metadona 10 mg Importada	Fco x 20 tabletas		70.663	-	
01011	Metadona 10 mg	Caja x 30 tab	480	31.915	15.319.200,00	
01012-1	Metadona 40 mg Importada	Fco x 20 tabletas		154.624	-	
01011	Metadona 40 mg	Caja x 30 tab		63.157	-	
01013	Metilfenidato 10 mg	Caja x 30 tab	150	18.214	2.732.100,00	
01014	Metilfenidato 18 mg	Fco x 30 tab	5	66.794	333.970,00	
01015	Metilfenidato 36 mg	Fco x 30 tab		133.589	-	
01016	Morfina 3% oral	Frasco	1.500	29.495	44.242.500,00	
01017	Morfina 10 mg/mL	Caja x 10 amp	2.000	21.202	42.404.000,00	
01018-1	Primidona 250 mg	Caja x 30 tab	24	52.604	1.262.496,00	
01020	Morfina HCL 10 mg ampolla x 5 mL	caja 10 ampollas	100	27.364	2.736.400,00	
01021	Metadona Clorhidrato 10 mg/mL Solución Oral	Frasco x 120 mL		43.853	-	
TOTAL:					\$ 245.520.996	
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.CTE.						
Distribución y comercialización en Bogotá y Cundinamarca (Resolución 1478. Artículo 5. Numeral 7.)						

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

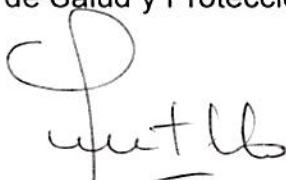
ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre dos mil veintitrés (2023), se hizo presente en el Despacho del suscrito Ministro de Salud y Protección Social, el doctor **DAVID CURTIDOR ARGÜELLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.052.477, con el propósito de tomar posesión del empleo de **Director General Código 0015 Grado 23, de la Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE**, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1848 del 14 de noviembre de 2023.

Manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, Decreto 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes intervinieron en la diligencia.

El Ministro de Salud y Protección Social,



El Posesionado,



Visto bueno: Gonzalo Parra González, Secretario General.

Revisó: Julio Alfonso Peñuela Saldaña, Secretaría General.

Aprobó: Sandra Liliana Medina Jiménez, Subdirectora de Gestión del Talento Humano.

Elaboró: Alejandra Álvarez, Asesora Grupo Planta de Personal y Situaciones Administrativas.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 330 5000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – www.minsalud.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de febrero de 2024, a las 16:49:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79052477
Código de Verificación	79052477240219164903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241734660



PIB

16:53:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID CURTIDOR ARGUELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79052477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de febrero de 2024, a las 16:50:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8999993272
Código de Verificación	8999993272240219165008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.052.477**

CURTIDOR ARGUELLO
APELLIDOS

DAVID
NOMBRES

David Arguello
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1966**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-OCT-1986 ENGATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARADO GONZALEZ LOPEZ



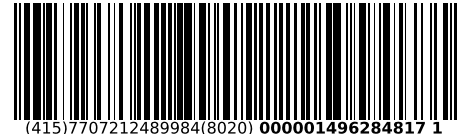
A-1500113-45152405-M-0079052477-20061204 0603806335B 02 214897594

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14962848171				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 9 9 9 9 3 2 7 2				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		
						14. Buzón electrónico 3 2		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES								
36. Nombre comercial				37. Sigla UAE FNE				
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.			
					0 0 1			
41. Dirección principal CL 25 D 100 12								
42. Correo electrónico chernandeze@minsalud.gov.co								
43. Código postal				44. Teléfono 1 6 0 1 3 3 0 5 0 1 0		45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código		
4 6 4 5	2 0 1 3 0 1 2 8							
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26								
53. Código 7 8 1 0 1 4 4 8 5 2								
07- Retención en la fuente a título de rent								
08- Retención timbre nacional								
10- Obligado aduanero								
14- Informante de exogena								
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA								
52 - Facturador electrónico								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI X NO				60. No. de Folios: 2		61. Fecha 2023 - 11 - 22 / 13 : 00: 50		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre GIL VILLAMIL RICARDO ANDRES				
				985. Cargo Analista V				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14962848171



(415)7707212489984(8020) 000001496284817 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 9 9 9 3 2 7

2

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 0 5 2 4 7 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CURTIDOR	105. Segundo apellido ARGUELLO	106. Primer nombre DAVID
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

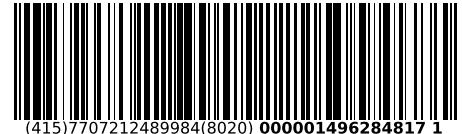
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14962848171



(415)7707212489984(8020) 000001496284817 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 9 9 9 9 3 2 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 3 1 9 9 9		2 7 9 3 2 6
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	ESCOBAR	CARMELO	RAFAEL
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 1 0 3 2 3			

Certificación Bancaria

Fecha: 29 de enero de 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**, identificado con **NIT** No **899999327** denominada **FDO NAL ESTUPERFACIENTES** a la fecha 01/29/2024, presenta la siguiente información:

NOMBRE PRODUCTO	NO. CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO SUCURSAL	CONVENIO
CUENTA CORRIENTE	132-697113-74	1998/09/24	ACTIVA	CARRERA OCTAVA	30	4632

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Javier Augusto Puello Cabarcas
Sección Servicios Instrumental Producto

- * **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente
- * **Elaboró:** Naully Daza

CERTIFICACION PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Contador de la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, identificada con NIT 899.999.327-2 certifica que la entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA) y al Ministerio de Educación Nacional (MEN) hasta el periodo que termina a **31 de enero de 2024**.

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
Seguridad Social	26.201.000,00	2/02/2024
ARL	437.300,00	2/02/2024
Caja de Compensacion	3.362.100,00	2/02/2024
ESAP	421.300,00	2/02/2024
ICBF	2.522.200,00	2/02/2024
MEN	841.300,00	2/02/2024
SENA	421.300,00	2/02/2024
TOTAL PAGADO	\$ 34.206.500,00	

La U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó el pago de los aportes correspondientes al periodo del mes de **enero de 2024** por valor de **\$34.206.500** según el anterior detalle.

Que los aportes por Salud, Pensión y Cesantías a cargo del patrono los hace directamente la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social en Bogotá D.C.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los **13 días del mes de febrero** de dos mil Veinticuatro (2024).


DAVID CURTIDOR ARGUELLO
Director FNE
C.C 79.052.477 de Bogotá.

Elaboró: C. Hernández

Aprobó: S. Guerrero

V.B.

Fondo Nacional de Estupefacientes
Dirección: Calle 26D # 100 - 12 /
Barrio La Rosita / Localidad de Fontibón / Bogotá D.C.
PBX (57 460 11) 3305010
www.fne.minsalud.gov.co / fne@minsaud.gov.co

**Fondo Nacional
de Estupefacientes**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	899999327-2	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		CL 25D 100 -12	3305010	ovillalobos@minsalud.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-02	2024-01	E	02/02/2024	74150454	20
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$34.206.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	307.200	0		0		0	0	0	0	307.200	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	443.500	0		0		0	0	0	0	443.500	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.105.800	0		0		0	0	0	0	3.105.800	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	4.232.700	0		0		0	0	0	0	4.232.700	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	395.300	0		0		0	0	0	0	395.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	2.826.700	0		0		0	0	0	0	2.826.700	4

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	4.419.400	0	0	73.200	73.200	0	0		4.565.800	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	10.058.400	0	0	132.800	132.800	0	0		10.324.000	14

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	437.300				437.300	0	0	437.300			4.373	437.300	20

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	3.362.100	0	0	3.362.100	20

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	899999327-2	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		CL 25D 100 -12	3305010	ovillalobos@minsalud.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
421.300	0	0	421.300	20
ICBF				
2.522.200	0	0	2.522.200	20
ESAP				
421.300	0	0	421.300	20
MEN				
841.300	0	0	841.300	20

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-02	2024-01	E	02/02/2024	74150454	20
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$34.206.500

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	11.311.200	11.311.200
Pensión	2	14.889.800	14.889.800
Riesgos Laborales	1	437.300	437.300
CCF	1	3.362.100	3.362.100
ESAP	1	421.300	421.300
ICBF	1	2.522.200	2.522.200
MEN	1	841.300	841.300
SENA	1	421.300	421.300
TOTALES	14	34.206.500	34.206.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	899999327-2	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		CL 25D 100 -12	3305010	ovillalobos@minsalud.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				20 0
2024-02	2024-01	E	02/02/2024	74150454	TOTAL A PAGAR \$34.206.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Subleigo	Subleigo	Subleigo	Subleigo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SLN	IOE	IOA	IOA	IOA	IOA	IOA	IOA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1018407284	DUQUE RINCON LORENA ANDREA	1	0					N																25-14	3.161.628	505.900	0	0	0	0	0	EPS017	3.161.628	395.300	14-23	3.161.628	1	16.600	CCF24	3.161.628	126.500	3.161.628	15.900	94.900	15.900	31.700
2	CC	1032465192	GUTIERREZ BRICEÑO CINDY JOHANNA	1	0					N							X									25-14	2.197.857	351.700	0	0	0	0	0	EPS008	2.197.857	274.800	14-23	2.197.857	1	11.500	CCF24	2.281.242	91.300	2.281.242	11.500	68.500	11.500	22.900
3	CC	1077870112	RAMIREZ CRISTANCHO JHONN CAMILO	1	0					N							X									230301	2.413.415	386.200	0	0	0	0	0	EPS005	2.413.415	301.700	14-23	2.413.415	1	12.600	CCF24	2.496.800	99.900	2.496.800	12.500	75.000	12.500	25.000
4	CC	1098805767	SANTANA GUERRERO MARIA FERNANDA	1	0					N							X									25-14	1.721.749	275.500	0	0	0	0	0	EPS005	1.721.749	215.300	14-23	1.721.749	1	9.000	CCF24	1.805.134	72.300	1.805.134	9.100	54.200	9.100	18.100
5	CC	1101683946	CRUZ PARDO DAISSY MILENA	1	0					N																230301	3.887.848	622.100	0	0	0	0	0	EPS005	3.887.848	486.000	14-23	3.887.848	1	20.300	CCF24	3.887.848	155.600	3.887.848	19.500	116.700	19.500	38.900
6	CC	1118534450	RIOS MARTINEZ EDWIN ALEXANDER	1	0					N																230301	3.161.628	505.900	0	0	0	0	0	EPS037	3.161.628	395.300	14-23	3.161.628	1	16.600	CCF24	3.161.628	126.500	3.161.628	15.900	94.900	15.900	31.700
7	CC	19484567	ZAMBRANO PINZON ALVARO HERNANDO	1	0					N																230301	9.360.615	1.497.700	0	0	46.900	46.900	0	EPS005	9.360.615	1.170.100	14-23	9.360.615	1	48.900	CCF24	9.360.615	374.500	9.360.615	46.900	280.900	46.900	93.700
8	CC	20687318	RODRIGUEZ CELIS LUZ AMANDA	1	0					N							X									25-14	1.814.329	290.300	0	0	0	0	0	EPS008	1.814.329	226.800	14-23	1.814.329	1	9.500	CCF24	1.814.329	72.600	1.814.329	9.100	54.500	9.100	18.200
9	CC	20687318	RODRIGUEZ CELIS LUZ AMANDA	1	0					N											X					25-14	2.974.204	475.900	0	0	0	0	0	EPS008	2.974.204	371.800	14-23	2.974.204	1	0	CCF24	0	0	0	0	0	0	0
10	CC	3055122	CORTES OSPINA PEDRO FERNANDO	1	0					N																25-14	2.457.013	393.200	0	0	0	0	0	EPS001	2.457.013	307.200	14-23	2.457.013	1	12.900	CCF24	2.457.013	98.300	2.457.013	12.300	73.800	12.300	24.600
11	CC	3202807	CELIS HERNANDEZ JOSE MANUEL	1	0					N							X									25-14	3.024.720	484.000	0	0	0	0	0	EPS008	3.024.720	378.100	14-23	3.024.720	1	15.800	CCF24	3.107.032	124.300	3.107.032	15.600	93.300	15.600	31.100
12	CC	3202807	CELIS HERNANDEZ JOSE MANUEL	1	0					N											X					25-14	431.924	69.200	0	0	0	0	0	EPS008	431.924	54.000	14-23	431.924	1	0	CCF24	0	0	0	0	0	0	0
13	CC	35513175	DIAZ BRASBI LUZ MARINA	1	0					N							X									230301	1.602.182	256.400	0	0	0	0	0	EPS002	1.602.182	200.300	14-23	1.602.182	1	8.400	CCF24	1.602.182	64.100	1.602.182	8.100	48.100	8.100	16.100
14	CC	35513175	DIAZ BRASBI LUZ MARINA	1	0					N											X					230301	1.945.508	311.300	0	0	0	0	0	EPS002	1.945.508	243.200	14-23	1.945.508	1	0	CCF24	0	0	0	0	0	0	0
15	CC	51678010	ESLAVA DE RODRIGUEZ ROSALBA	1	0					N																25-14	2.457.013	393.200	0	0	0	0	0	EPS037	2.457.013	307.200	14-23	2.457.013	1	12.900	CCF24	2.457.013	98.300	2.457.013	12.300	73.800	12.300	24.600
16	CC	51738385	CELIS DEVER ELVIA FERNANDA	1	0					N							X									230301	5.248.595	839.800	0	0	26.300	26.300	0	EPS008	5.248.595	656.100	14-23	5.248.595	1	27.400	CCF24	5.248.595	210.000	5.248.595	26.300	157.500	26.300	52.500
17	CC	52149537	MONTOKA REINA DIANA MABEL	1	0					N																25-14	13.104.861	2.096.800	0	0	65.600	65.600	0	EPS037	13.104.861	1.638.200	14-23	13.104.861	1	68.500	CCF24	13.104.861	524.200	13.104.861	65.600	393.200	65.600	131.100
18	CC	79052477	CURTIDOR ARGUELLO DAVID	1	0					N																25-14	13.438.918	2.150.300	0	0	67.200	67.200	0	EPS008	13.438.918	1.679.900	14-23	13.438.918	1	70.200	CCF24	13.438.918	537.600	13.438.918	67.200	403.200	67.200	134.400
19	CC	79183387	GUERRERO GUAQUETA NESTOR SANTIAGO	1	0					N																25-14	4.298.461	687.800	0	0	0	0	0	EPS005	4.298.461	537.400	14-23	4.298.461	1	22.500	CCF24	4.298.461	172.000	4.298.461	21.500	129.000	21.500	43.000
20	CC	79661377	AMAYA PINTO JOHN FREDY	1	0					N							X									25-14	2.530.375	404.900	0	0	0	0	0	EPS008	2.530.375	316.300	14-23	2.530.375	1	13.300	CCF24	2.613.760	104.600	2.613.760	13.100	78.500	13.100	26.200
21	CC	80094660	GUTIERREZ BRICEÑO WILSON ALEJANDRO	1	0					N								X								25-14	659.357	105.500	0	0	0	0	0	EPS008	659.357	82.500	14-23	659.357	1	3.500	CCF24	684.373	27.400	684.373	3.500	20.600	3.500	6.900
22	CC	80094660	GUTIERREZ BRICEÑO WILSON ALEJANDRO	1	0					N												X				25-14	1.538.500	246.200	0	0	0	0	0	EPS008	1.538.500	192.400	14-23	1.538.500	1	0	CCF24	0	0	0	0	0	0	0
23	CC	80110575	MONROY FERNANDEZ MIGUEL ARTURO	1	0					N																25-14	3.161.628	505.900	0	0	0	0	0	EPS005	3.161.628	395.300	14-23	3.161.628	1	16.600	CCF24	3.161.628	126.500	3.161.628	15.900	94.900	15.900	31.700
24	CC	80499424	VILLALOBOS GALVIS OSCAR MAURICIO	1	0					N																25-14	3.887.848	622.100	0	0	0	0	0	EPS037	3.887.848	486.000	14-23	3.887.848	1	20.300	CCF24	3.887.848	155.600	3.887.848	19.500	116.700	19.500	38.900

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 02/Oct/2020

NOMBRE DEL PROYECTO:	Desarrollo de acciones que optimicen el cumplimiento de la política farmacéutica nacional en productos y establecimientos farmacéuticos para el año 2024, en el departamento de Boyacá	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2023
		1er AÑO DE LOS RECURSOS	2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control que permita mejorar la adherencia y conocimiento de la normatividad en establecimientos farmacéuticos que comercializan, adquieren, almacenan, distribuyen, dispensan y consumen productos farmacéuticos.				TIPO:	SERVICIOS	
1,01	Verificar el cumplimiento Normativo a establecimientos farmacéuticos en el departamento de Boyacá a través de visitas técnicas de Inspección y Vigilancia	Mes	23	10	\$ 3.068.000,00	\$ 77.620.400,00	8,22%
1,02	Realizar revisión y seguimiento del censo y cumplimiento Normativo a establecimientos farmacéuticos en el departamento de Boyacá a través de visitas de Inspección y Vigilancia	Mes	57	10	\$ 2.888.000,00	\$ 181.077.600,00	19,18%
1,03	Realizar asistencia técnica especializada en el manejo de pacientes, eventos tóxicos, medicamentos, EAPV y otras sustancias potencialmente tóxicas en las diferentes IPS del departamento y apoyo al PROA departamental.	Mes	11,5	10	\$ 5.416.000,00	\$ 68.512.400,00	7,26%
1,04	Realizar seguimiento, análisis y gestión de los Eventos Adversos notificados por las IPS del departamento en la Plataforma VigiFlow, consolidación del comportamiento de los diferentes Problemas Relacionados con Medicamentos y Errores de Medicación que se presentan en el departamento y apoyo al PROA departamental.	Mes	11,5	0	\$ 4.212.000,00	\$ 48.438.000,00	5,13%

		FORMATO				VERSIÓN: 2	
						CODIGO:E-DE-FP-F-009	
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios						FECHA: 02/Oct/2020	
1,05	Realizar seguimiento a la funcionalidad de los programas Institucionales de Farmacovigilancia y PROA; y asistencia técnica, a través de los servicios farmacéuticos de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y demás prestadores que así lo demanden dentro del marco normativo vigente, inscritos en el departamento de Boyacá.	Mes	41	10	\$ 3.778.000,00	\$ 170.387.800,00	18,05%
1,06	Verificar el cumplimiento Normativo en el manejo de Gases Medicinales en Instituciones las Prestadoras de Servicios de Salud en el departamento de Boyacá a través de visitas técnicas.	Mes	20	10	\$ 3.778.000,00	\$ 83.116.000,00	8,81%
1,07	Elaborar facturas electrónicas, organización e información contable asociada a la venta de medicamentos de control especial por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Boyacá, en cumplimiento del marco legal vigente	Mes	11,5	0	\$ 2.587.000,00	\$ 29.750.500,00	3,15%
1,08	Apoyar la entrega de medicamentos de programas especiales de interés de salud pública, recepción y revisión de Informes MCE en el Departamento de Boyacá	Mes	11,5	0	\$ 2.888.000,00	\$ 33.212.000,00	3,52%
COSTO DIRECTO GRUPO						\$ 692.114.700,00	73,32%

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	Disponer de los medicamentos de control especial monopolio del Estado en el departamento de Boyacá					BIENES	
					TIPO:		
1,09	Adquirir medicamentos de control especial monopolio del Estado, para garantizar el acceso a la población boyacense.	Unidad			\$ 251.801.200,00	\$ 251.801.200,00	26,68%
COSTO DIRECTO GRUPO						\$ 251.801.200,00	26,68%

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 02/Oct/2020

**INFORMACIÓN CONSOLIDADA
FORMULACIÓN INICIAL**

COSTO DIRECTO	\$	943.915.900,00	100,00%
----------------------	----	----------------	---------

Bienes	\$	251.801.200,00
Servicios	\$	692.114.700,00
Obra Pública	\$	-

COSTO INDIRECTO	\$	-	0,00%
------------------------	----	---	-------

Administración	\$	-	AIU	\$	-
imprevistos	\$	-			
Utilidad	\$	-			
Otros Costos	Seleccione de la lista...				
Otros Costos	Seleccione de la lista...				
Otros Costos	Seleccione de la lista...				

SUBTOTAL	\$	943.915.900,00	100,00%
-----------------	----	----------------	---------

INTERVENTORIA			0,00%
---------------	--	--	-------

TOTAL PRESUPUESTO	\$	943.915.900,00	100%
--------------------------	----	----------------	------


 Nancy Judith Munevar Sepúlveda
 Directora de Promoción y Prevención en Salud



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSION: 1

CODIGO: E-DE-FP-F-018

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA

FECHA: 05/Nov/2019

CERTIFICACION CONCEPTO DE VIABILIDAD

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Boyacá, el proyecto denominado **DESARROLLO DE ACCIONES QUE OPTIMICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA NACIONAL EN PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS PARA EL AÑO 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, formulado por un valor total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$943.915.900,00) PESOS MCTE**, con plazo de ejecución de **doce (12) meses**
2. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 PACTO SOCIAL POR BOYACA, TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO.
3. Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.
4. Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 26 de diciembre de 2023

Vo. Bo. **LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ**
Secretaria de Salud

MYRIAM YOLANDA AVENDAÑO GARCÍA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ

Revisó: Edinson Mauro Rido Martínez, Jefe de Oficina
Proyectó: Myriam Y. Avendaño G. Profesional Universitario

Nota: El concepto de viabilidad favorable no asigna recursos por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá -Departamento de Boyacá





FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: E-DE-FP-F-022

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO BPPID

FECHA: 07/Nov/2019

CERTIFICACIÓN No. 2024 00415 0005

Proyectos Generales con recursos del Departamento de Boyacá
SUIFP – TERRITORIO

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

1. Que el Proyecto “**DESARROLLO DE ACCIONES QUE OPTIMICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA NACIONAL EN PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS PARA EL AÑO 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**” presentado por la secretaria de Salud, ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes del Manual de Procedimientos del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, y demás normas concordantes en materia de proyectos, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia.
2. Que acorde a la Resolución N° 4788 del 20 de diciembre de 2016 emitido por la Dirección del Departamento Nacional de Planeación es necesario disponer de un Sistema para que las entidades territoriales registren, bajo los lineamientos que se determinan en esta resolución, la información de la inversión pública, independientemente de su fuente de financiamiento.
3. Que el proyecto cumple con las condiciones y requisitos para otorgarle la **VIABILIDAD TÉCNICA FAVORABLE**, la cual ha sido expedida por la profesional **MYRIAM YOLANDA AVENDAÑO GARCÍA**, Profesional Universitario de la secretaria de Salud, en la fecha 26 de diciembre de 2023.
4. Que el proyecto tiene un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, y ha sido aprobado por un valor total de **“NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$943.915.900,00) PESOS MCTE.”**, de acuerdo a las fuentes de financiación, así:

FUENTE	Vigencias			TOTAL
	2023	2024	2025	
Propios del Departamento (SGP/Salud)		\$ 667.114.700,00		\$ 667.114.700,00
Propios del Departamento (otros)		\$ 276.801.200,00		\$ 276.801.200,00
TOTALES		\$ 943.915.900,00		\$ 943.915.900,00

5. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando” así:

CERTIFICACION
VÁLIDA PARA:

TRÁMITE CONTRACTUAL





FORMATO

VERSIÓN: 1

CÓDIGO: E-DE-FP-F-022

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO BPPID

FECHA: 07/Nov/2019

Línea Estratégica	HUMANA Y DE CAPACIDADES	
Componente	SALUD Y BIENESTAR	
Programa	Boyacá Avanza en Salud	
Subprograma	Avanzando en el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	
Objetivo subprograma	Avanzar en el liderazgo y posicionamiento de la agenda sectorial e intersectorial, para afectar positivamente los determinantes sociales de la salud, mediante el fortalecimiento de las capacidades para la regulación, conducción, gestión financiera, vigilancia epidemiológica, movilización social, garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de los servicios con enfoque diferencial.	
Meta	126	Mantener a 565 establecimientos farmacéuticos con verificación de cumplimiento de requisitos
	127	Verificar a 135 establecimientos farmacéuticos el cumplimiento de requisitos

SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control

6. Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá.

La validez de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2024**, esta certificación NO obliga a la asignación de recursos por parte de la Gobernación de Boyacá.

El registro de los proyectos ante el Banco de Proyectos del departamento, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los **quince (15)** días, del mes de enero de 2024.

JAIRO ALEXANDER NEIRA SANCHEZ

Secretario de Planeación – Departamento de Boyacá

Revisó: y Aprobó Certificación: Zamir Sotelo Monroy / Director de Inversión Pública -Secretaria de Planeación.

Verificó Control Posterior: Martha Teresa Pedraza Vargas - Profesional Especializado

Proyectó Control Posterior: Camilo Patarroyo – Profesional Universitario

Verificó Certificación: Martha Teresa Pedraza Vargas - Profesional Especializado

Elaboro: Blanca Lilia Chillón C.- Auxiliar Administrativo

CERTIFICACION
VÁLIDA PARA:

TRÁMITE CONTRACTUAL

